Contratación Directa Nº 13/2012

"ADQUISICION DE LUBRICANTES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes mayo de 2012, en la dependencia del Departamento de Contrataciones Publicas Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez**, Director de Administración y Finanzas; **Ing. Walter Duarte,** Jefe del Departamento de Mantenimiento; **Sr. Carlos Aníbal Noguera**, Jefe del Servicio de Transporte, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 13/2012 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro 360.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 235.346, publicado el 23 de marzo de 2012.-
El llamado fue ingresado el 17 de abril de 2012, con número de expediente 312.900, fijándose la fecha de apertura para el día 02 de mayo del 2012, fecha que fue modificada mediante Adenda Nº 1 de fecha 2 de mayo de 2012, fijándose la fecha de apertura para el día Jueves 10 de mayo de 2012, fecha que ya no fue modificada.
El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs.82.994.000.-*** (guaranies, ochenta y dos millones, novecientos noventa y cuatro mil)
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Orden	Oferente	RUC
1	Estación Bahía S.R.L.	80016742-2
2	Barcos y Rodados S.A.	80006671-5
3	Combu Bar Company S.R.L.	80048992-6
4	Móvil Parts S.R.L.	80028434-8
5	Marian Lubricantes S.R.L.	80045539-8

Según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 10 de mayo del 2012, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de los sobres presentados, los que se detallan a continuación:

Orden	Oferente	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	152.616.125.-
2	MARIAN LUBRICANTES S.R.L.	84.950.000.-
3	DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Santiago Ayala Caceres	63.550.000.-
4	DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.	107.020.750.-

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis A. Fleitas
Director Administrativo
Hospital Nacional

5	MOVIL PARTS S.R.L.	107.960.203.-

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación. En ese sentido, se hace constar mediante Notas se solicitaron las siguientes documentaciones a las siguientes empresas:

MARIAN LUBRICANTES S.R.L.

Por nota UOC No. 186/12 recibida por la firma en fecha 17 de mayo de 2012, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo I, punto 10, Inc.

i) Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece Art. 126 la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", la nota fue respondida en tiempo y forma.-

MOVIL PARTS S.R.L.

Por nota UOC No. 187/12 recibida por la firma en fecha 17 de mayo de 2012, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo I, punto 10, Inc. i) Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece Art. 126 la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

k) Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el **ANEXO V,** la nota fue respondida en tiempo y forma.-

Documento	Oferente				
	GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	MARIAN LUBRICANTES S.R.L.	DISTRIBUIDOR A LIDER de Denis Santiago Ayala Caceres	DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.	MOVIL PARTS S.R.L.
1.1 El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188364 DE FECHA 09/05/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188452 DE FECHA 10/05/2012 CUMPLE

Carlos Amaral Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis Velázquez
Director Administrativo
Hospital Nacional

1.3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188364 DE FECHA 09/05/2012 CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188452 DE FECHA 10/05/2012 CUMPLE
1.4 Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188452 DE FECHA 10/05/2012 CUMPLE
1.5 Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188452 DE FECHA 10/05/2012 CUMPLE
1.6 Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	-	ACTIVO SIPE Nº 1188364 DE FECHA 09/05/2012 CUMPLE	-	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1188452 DE FECHA 10/05/2012 CUMPLE
7 Declaración Jurada de no encontrarse vinculadas tanto oferente como proveedores, en prácticas que violen los derechos de los menores según lo estipulan en la Constitución Nacional.-	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9 Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece Art. 126 la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"	ACTIVO SIPE Nº 1186587 DE FECHA 30/04/2012 CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1187013 DE FECHA 03/05/2012 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.10 Copia impresa de la Nota de invitación, debidamente firmada y sellada por la empresa oferente, expresando su conformidad de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.11 Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Julio Arzeiro
Director Administrativo
Hospital Nacional

en el ANEXO V.					
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Se deja constancia de que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal establecido en la carta de invitación.

4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación. Se hace constar mediante una Nota se solicito corrección de errores aritméticos a la siguiente empresa:

GSM SERVICIOS de Victor Gerardo Mendoza Benitez: Según nota UOC N° 191/12 recepcionada por la firma el 21/05/2012, teniendo en cuenta las atribuciones del Comité de Evaluación se le solicito su aceptación para proceder a la corrección de la oferta de presentada, ya que la planilla presenta un error de cálculo en las sumas totales.-
En fecha 21/05/2012, con mesa de entrada No 269/12, la firma acepta la corrección realizada por el Comité.-

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.-

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez:

Mediante nota con mesa de entrada U.O.C. Nº 267/12 recibida en fecha 21 de mayo de 2012 , donde comunica que por un error involuntario se tipeó de forma errónea los precios unitarios de los ítems 1 y 4, motivo por el cual el precio no se ajusta a los precios reales, por consiguiente la empresa declina la oferta de dichos ítems, por lo que el comité evaluador recomienda la descalificación.-

Se hace constar; mediante Notas se solicitó aclaración de la presentación de los ítems ofertados a las siguientes empresas:

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez

Por nota U.O.C. Nº 192/12 recibida por la firma en fecha 21 de mayo e 2012, se solicito aclaración de las presentaciones de los ítems ofertados, la solicitud fue respondida en tiempo y forma

DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Santiago Ayala Cáceres

Por nota U.O.C. Nº 193/12 recibida por la firma en fecha 21 de mayo e 2012, se solicito aclaración de las presentaciones de los ítems ofertados, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.

MOVIL PARTS S.R.L.

Por nota U.O.C. Nº 194/12 recibida por la firma en fecha 23 de mayo e 2012, se solicito aclaración de las presentaciones de los ítems ofertados, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.

DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.

Por nota U.O.C. Nº 195/12 recibida por la firma en fecha 21 de mayo e 2012, se solicito aclaración de las presentaciones de los ítems ofertados, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.

MARIAN LUBRICANTES S.R.L.

Por nota U.O.C. Nº 196/12 recibida por la firma en fecha 12 de mayo e 2012, se solicito aclaración de las presentaciones de los ítems ofertados, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

Cabe mencionar que aquellas ofertas que fueran descalificadas en los procesos anteriores, no entran a ser evaluadas.-

Se hace constar que los Ítems 1, 3, 6 y 8 fueron evaluado por el ***ING. WALTER DUARTE FERRARI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO*** y los Ítems 2, 4, 5,9, 10, 11, 12 y 14 fueron evaluados por el ***SR. ANIBAL NOGUERA; JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.-***

Ítem	Descripción	Evaluación Técnica
1	Grasa de Molibdeno, para Rulemanes	La empresa que presenta el precio mas bajo es ***GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,*** pero la oferta ***fue descalificada*** por un error involuntario se tipeo de forma errónea los precios unitarios, motivo por el cual el precio no se ajusta a los precios reales, por consiguiente la empresa declina la oferta en dicho item, según nota con mesa de entrada N° 267/12 de fecha 21/05/2012 emitido por la empresa, por lo que este Comité Evaluador resuelve adjudicar a la empresa ***MOVIL PARTS S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la segunda oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
2	Aditivo para radiador	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
3	Aceita para diferencial, SAE 140 W85	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
4	Aceite para Caja SAE 90	La empresa que presenta el precio mas bajo es ***GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,*** pero la oferta ***fue descalificada*** por un error involuntario se tipeo de forma errónea los precios unitarios,

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis Alderete
Director Administrativo
Hospital Nacional

		motivo por el cual el precio no se ajusta a la realidad, por consiguiente la empresa declina la oferta en dicho item, según nota con mesa de entrada N° 267/12 de fecha 21/05/2012 emitido por la empresa, por lo que este Comité Evaluador resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la segunda oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
5	Aceite para Motor de vehículos 15/40	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
6	Aceite SAE 30	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
7	Aceite ISO 22	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con la cantidad minima requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 Inc. c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.***
8	Aceite SAE 40	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
9	Agua destilada para Batería	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
10	Fluido de Freno DOT3	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MOVIL PARTS S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
11	Fluido de Freno DOT4	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MOVIL PARTS S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis Ramírez
Director Administrativo
Hospital Nacional

		contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
12	Fluido centrador para Dirección Hidráulica D/H	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.
13	Aceite de Refrigeración para alta temperatura, ISO VG32	Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación decide declarar desierto, por no contar con la cantidad minima requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 Inc. c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.***
14	Aceite ISO 68	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***MARIAN LUBRICANTES S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

6.1. Verificación de las ofertas con respecto a los precios referenciales

Se procede a la verificación de la oferta presentada en relación a los precios referenciales del llamado.
Conforme se observa en el cuadro que a continuación se detallan, el ítem no supera lo inicialmente estimado en el llamado.-

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación
1	Grasa de Molibdeno, para Rulemanes	600.000	570.000	-5
2	Aditivo para radiador	4.000	3.125	-21
3	Aceita para diferencial, SAE 140 W85	2.500.000	3.300.000	32
4	Aceite para Caja SAE 90	2.556.000	2.670.000	5
5	Aceite para Motor de vehículos 15/40	2.751.600	2.730.000	0
6	Aceite SAE 30	2.500.000	2.900.000	16

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Jaime Edelkas
Director Administrativo
Hospital Nacional

7	Aceite ISO 22	20.000	Desierto	
8	Aceite SAE 40	2.500.000	1.950.000	-22
9	Agua destilada para Batería	1.320	1.200	-9
10	Fluido de Freno DOT3	18.000	11.000	-38
11	Fluido de Freno DOT4	20.000	17.000	-15
12	Fluido centrador para Dirección Hidráulica D/H	25.000	12.000	-52
13	Aceite de Refrigeración para alta temperatura, ISO VG32	45.000	Desierto	
14	Aceite ISO 68	255.600	215.000	-15
TOTAL PORCENTAJE		**13.701.520**	**14.379.325**	**5**

Teniendo en cuenta que en el ítem 3, supera el precio de referencia, este Comité de Evaluación procede a la justificación de la adjudicación del mismo:

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación	Justificación
3	Aceita para diferencial, SAE 140 W85	2.500.000	3.300.000	32	Se recomienda la adjudicación ya que el aceite para diferencial es indispensable para la caja reductora del aireador de la planta de efluente, equipo utilizado en el tratamiento de residuos antes de su eliminación.-

6.2. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente al llamado y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución y presentan los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto Adjudicado IVA Incluido
MOVIL PARTS S.R.L.	1,10 y 11	4.500.000.-
DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.	2	1.562.500.-
MARIAN LUBRICANTES S.R.L.	3,4,5,6,8,9,12 y 14	67.730.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**73.792.500.-**

Son guaraníes: Setenta y tres millones, setecientos noventa y dos mil, quinientos.-

Carlos Aníbal Noguera
Jefe Serv. Transporte
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Luis A. Benítez
Director Administrativo
Hospital Nacional

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Walter Duarte

Ing. Walter Duarte
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Barcelona

Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director de Administración y Finanzas

Sr. Carlos Aníbal Noguera
Jefe del Servicio de Transporte